

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para el procedimiento de exclusión parcial del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de terrenos públicos del término municipal de Huéscar, provincia de Granada.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 48.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de exclusión parcial del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (CMPA) de una superficie de 12.582,93 m² del monte público «Pinar de la Vidriera», código del CMPA GR-11128-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Huéscar, promovido por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página de internet de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la Todos los documentos sometidos a información pública-Sostenibilidad y Medio Ambiente-Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es), así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, calle Joaquina Eguaras, núm. 2, segunda planta, 18013, Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 27 de noviembre de 2024.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.